000009

San Lorenzo, 27 de julio de 2021

Nota Dinatran/DGC N° 83

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 472 de fecha 11 de marzo de 2011, referente al Registro de Firmas, a fin de remitir las documentaciones solicitadas.

Se adjunta a la presente lo siguiente:

a) Anexo N° 1 Firmante, C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga en reemplazo de la C.P. Juan Pablo Torres.
b) Resolución del Consejo de la Dinatran N° 211/2021, la designación del C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga, como Directora de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y copia de la Cedula de Identidad del C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga.

Es importante aclarar que se dio cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 472 de fecha 11 de marzo de 2011.

Sin embargo, informamos que no se dio cumplimiento al Artículo 3 de la referida Resolución, de la remisión de los documentos en forma física dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de la comunicación a través del SICP.

En atención a la consideración expuesta precedentemente, solicito respetuosamente al Señor Director Nacional se sirva reconsiderar la situación planteada, a fin de dar continuidad a los procesos de contratación.

A la espera de que sepa comprender los motivos expuestos, hago propicia la ocasión para saludarlo, muy cordialmente.

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
Exp. N°: 003869
Fecha: 27/07/2021 Hora: 10:09
Hojas: 9

C.P. DERLIS RAMÍREZ
Director General de Contrataciones
DINATRAN

José Carlos Moral
Atención Personal
DNCP